

21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón:

• Tesorero de la Junta de la Mancomunidad de Sierra de Luna-Las Pedrosas: Don Pedro José Naudín Lambán.

Sierra de Luna, a 16 de septiembre de 2011. — El presidente, Raúl Navarro Carrillo.

MANCOMUNIDAD

SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS

Núm. 12.140

Por el presente se hace pública la resolución de Presidencia de la Mancomunidad de Sierra de Luna-Las Pedrosas de fecha 15 septiembre de 2011, sobre nombramiento de vicepresidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 79.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón:

• Vicepresidente: Don José Antonio Marco Ibor.

Sierra de Luna, a 16 de septiembre de 2011. — El presidente, Raúl Navarro Carrillo.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 12.138

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, aprobó la liquidación de los presupuestos de los años 2009 y 2010, así como las cuentas generales de los presupuestos de los años 2009 y 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, pudiendo durante dicho plazo examinarse y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Murillo de Gállego, a 14 de septiembre de 2011. — La alcaldesa, Marta de Santos Lorient.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 12.146

Solicitada por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de lavadero, a ubicar en la carretera A-129, punto kilométrico 4,100, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Ginés Ruiz Zomeño, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Villamayor de Gállego, a 12 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 12.136

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villanueva de Gállego, a 22 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

ZUERA

Núm. 12.147

Por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para la realización de la actividad de establecimiento postal y unidad de reparto de correos, a ubicar en avenida de los Pirineos, 45, local, de Zuera.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Zuera, a 20 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.069

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 334/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gema Ariza Monreal contra la empresa Guiagenda Correo Local, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo:

— Se acuerda corregir el auto de 13 de enero de 2011, sustituyendo la cantidad que en ellos aparece de salarios de tramitación por la de 3.945,48 euros.

— Se acuerda sustituir la cantidad por la que se despacha ejecución en el auto de 15 de abril de 2011 por la de 5.153,28 euros en concepto de principal, más 309,19 euros en concepto de intereses y 515,32 euros en concepto de costas.

— Se acuerda sustituir por las anteriores cantidades las que figuran en los antecedentes de hecho del Decreto de 15 de abril de 2011.

— Se acuerda sustituir en el Decreto de 16 de mayo de 2011, por el que se declara la insolvencia de la empresa ejecutada, la suma que aparece en la parte dispositiva y en el antecedente de hecho segundo de 8.427,76 euros de principal por la de 5.153,28 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma don Mariano Fustero Galve, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guiagenda Correo Local, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.070

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 223/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Sancho Serrano contra la empresa Aluminios La Muela, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Carlos Sancho Serrano frente a Aluminios La Muela, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.408,98 euros en concepto de principal, más otros 96,35 y 240,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios La Muela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.071

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Magdalena Treminio Hernández contra la empresa Terminal Zaragoza, S.L., sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Magdalena Treminio Hernández frente a Terminal Zaragoza, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.034,84 euros en concepto de principal, más otros 321,39 y 803,48 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolventación provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.072

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 464/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Díaz Fernández contra la empresa Grúas y Transportes Artigas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Grúas y Transportes Artigas, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 23.487,95 euros, más 1.393,61 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Bienes objeto de embargo: Créditos que ostenta frente a las siguientes entidades:

— Empresa Coalvia, S.A., con domicilio en Zaragoza, avenida de César Augusto, 31, 1.º H y J.

— Empresa Marco Obra Pública, S.A., con domicilio en avenida de Nuestra Señora del Pilar, 31, 22500 Binéfar (Huesca).

— Empresa Conavinsa, con domicilio en calle Argualas, 3, 50012 Zaragoza.

— Vehículos propiedad de la empresa:

a) Camión DAF CF 85, matrícula 4833FMB.

b) Camión DAF XF480, matrícula 4756BSV.

c) Camión Renault, matrícula 06766BN.

d) Grúa de 40 toneladas marca Faun, matrícula 162BCF.

e) Remolque Lecitrailer, Z-0718R.

f) Góndola Notebook, matrícula R5431BBJ.

g) Furgoneta Mercedes Vito, matrícula 5282DBB.

h) Remolque Leciñena Z03465R.

Remitiéndose a tal efecto las correspondientes comunicaciones a las empresas cuyo embargo preventivo de créditos se solicita y al Registro de Bienes Muebles para que hagan la anotación.

Para dar cumplimiento de los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 23 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo, en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de embargo preventivo, se derivan de los artículos 118 de la CE, 33 del ET y 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la LPL.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas y Transportes Artigas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.073

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 102/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Martín Manjarres contra la empresa Construcciones Pastriz del Olmo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Juan José Martín Manjarres frente a Construcciones Pastriz del Olmo, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.107,50 euros en concepto de principal, más otros 176 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pastriz del Olmo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es